REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Preparación y Gestión de Proyecto

Banco Mundial

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "Ñamoporã Ñanderapé"

PRESTAMO Nº 7406 – PY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 199

AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2.013

Para la Rehabilitación y Mejoramiento
De Caminos No Pavimentados del
Departamento de Caaguazú en el siguiente tramo:

Colonias Unidas - Raúl Oviedo -Yjhovy Central - J. Eulogio Estigarribia

CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PAÍS: PARAGUAY

Fecha de emisión: --- de Noviembre 2012

(130 ciento treinta)

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
UAPC

Índice General

Los Documentos de Licitación están presentados en tres volúmenes conteniendo los siguientes Documentos:

VOLUMEN 1 – DOCUMENTO DE LICITACIÓN

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación **1**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes **2**
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) **31**
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación **38**
Sección IV. Formularios de la Oferta **46**
Sección V. Países Elegibles **76**

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante **77**
Sección VI – Requisitos del Contratante **78**

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato **81**
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato **82**
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato **112**
Sección IX. Formularios del Contrato **121**

VOLUMEN 2 – ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

Anexo 1. Especificaciones Técnicas

Anexo 2. Manual de Puentes del MOPC

Anexo 3. Especificaciones Ambientales y Sociales

VOLUMEN 3 – PLANOS

M.O.P.C. - Banco Mundial
MOPC

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
"Ñamoporã Ñanderapé"
PRESTAMO Nº 7406 – PY

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2.013

Para la Rehabilitación y Mejoramiento
De Caminos No Pavimentados del
Departamento de Caaguazú en el siguiente tramo:

Colonias Unidas - Raúl Oviedo -Yjhovy Central - J. E. Estigarribia

Volumen I

Documento de Licitación

128 (ciento veinti ocho)

VOLUMEN 1 – DOCUMENTO DE LICITACIÓN

ÍNDICE GENERAL VOLUMEN I

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación 1

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 38
Sección IV. Formularios de la Oferta 46
Sección V. Países Elegibles 76

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante 77
Sección VI – Requisitos del Contratante 78

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 81
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 82
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 112
Sección IX. Formularios del Contrato 121

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora y Gestión
127 (ciento veintisiete)

PRIMERA PARTE

Procedimientos de Licitación

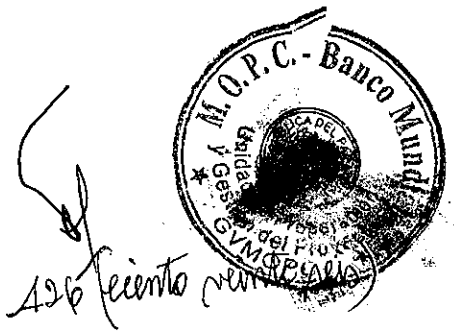

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 4
1. .....Alcance de la licitación 4
2. .....Fuente de fondos 4
3. .....Fraude y corrupción 4
4. .....Licitantes elegibles 7
5. .....Elegibilidad de los materiales, equipos y servicios 9

B. Contenido del Documento de Licitación 9
6. .....Secciones del Documento de Licitación 9
7. .....Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación 10
8. .....Modificación del Documento de Licitación 11

C. Preparación de las Ofertas 12
9. .....Costo de la Oferta 12
11. .....Documentos que componen la Oferta 12
12. .....Carta de la Oferta y formularios 13
13. .....Ofertas alternativas 13
14. .....Precios de la Oferta y Descuentos 14
15. .....Monedas de la Oferta y de los Pagos 15
16. .....Documentos que establecen la propuesta técnica 15
17. .....Documentos que establecen las calificaciones del Licitante 15
18. .....Período de validez de las Ofertas 16
19. .....Garantía de Seriedad de la Oferta 16
20. .....Formato y firma de la Oferta 18

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 19
21. .....Sello e Identificación de las Ofertas 19
22. .....Plazo para la presentación de las Ofertas 20
23. .....Ofertas tardías 20
24. .....Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 20
25. Apertura de las Ofertas 21

E. Evaluación y comparación de las Ofertas 22
26. .....Confidencialidad 22
27. .....Aclaración de las Ofertas 22
28. .....Desviaciones, reservas y omisiones 23
29. .....Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento 23
30. .....Inconformidades, errores y omisiones 24
31. .....Corrección de errores aritméticos 24
32. .....Conversión a una moneda única 25

125 (ciento veinticinco)

33.....Preferencia doméstica.....25
34.....Evaluación de las Ofertas 25
35.....Comparación de las Ofertas 27
36.....Elegibilidad y calificación del Licitante 27
37.....Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas 27

F. Adjudicación del Contrato.....28

38 Criterios de Adjudicación.....27
39 Notificación de Adjudicación.....28
40 Firma del Contrato 28
41 Garantía de Cumplimiento.....28
42 Conciliador.....29

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos
GVM

124 ciento veinticuatro

Instrucciones a los Licitantes (IAL)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante, conforme **se indica en los DDL,** publica este Documento de Licitación para la Contratación de Obras Menores según se especifica en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El nombre, la identificación y el número de contratos de esta licitación **están especificados en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;

(b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Mundial (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 Los pagos se efectuarán solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Convenio de Préstamo") y estarán sujetos en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso

U.C.P. - Banco Mundial
423 Ciento veinte tres

de licitación y de ejecución de dichos contratos[1]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[2];

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[3];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[4] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[5], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas

[1] En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

[2] "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[3] "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[4] "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[5] "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora
122 ciento veintidos

corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[a], incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine[b] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario

[a] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

[b] Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

M. O. P. C. - Banco Mundial
121 (ciento veintiuno)

sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 22.2 y 56.2 (h) de las CGC.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante podrá ser una persona natural, una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la subcláusula 4.6 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. salvo **indicación contraria en los DDL**, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo.

4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, (Países Elegibles). Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluyendo los Servicios Conexos.

4.3 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:

(a) tienen un socio mayoritario en común; o

(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o

(c) comparten el mismo representante legal para fines de

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto GVMOPC
120 ciento veinte

esta licitación; o

(d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o

(e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o

(f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.

(g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato.

4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.

4.5 Las firmas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Contratante ni del Prestatario.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

4.7 En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación tan sólo estará abierta a los Licitantes precalificados.

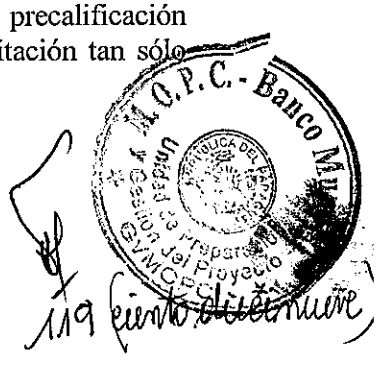

4.8 Se excluirá a las firmas de un país en caso de que:

(a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

5. Elegibilidad de los Materiales, Equipos y Servicios

5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la cláusula 4.2 de las IAL; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a dichos materiales, equipos y servicios. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

5.2 Para los fines de la subcláusula 5.1, "origen" significa el lugar en que los materiales y equipos sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen materiales y equipos cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Gestión
118 ciento dieciocho

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

- Sección VI. Requisitos del Contratante

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación

6.3 El Contratante no será responsable del grado de integridad del Documento de Licitación y sus adiciones cuando éstos no se hayan obtenido de las fuentes estipuladas por el Contratante en el Llamado a Licitación.

6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y su oferta podrá rechazarse en caso de que no suministre toda la información o documentación solicitada en el Documento de Licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio de las Obras, Reunión previa a la licitación

7.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito en la dirección del Contratante **que se indica en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la subcláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y dentro del periodo **establecido en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL. En caso de que juzgue necesario modificar el Documento de Licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Proyectos y Gestión
117

cláusula 8 y en la subcláusula 22.2 de las IAL.

7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de la Obra. El costo de la visita al sitio de la Obra correrá por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta **se dispone en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión.

7.7 La no participación a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de

116 ciento dieciseis

enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del Documento de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 6.3 de las IAL.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma **que se indica en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:

(a) Carta de la Oferta

(b) Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL **o lo estipulado en los DDL**;

(c) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL;

(d) ofertas alternativas, cuando se permitan, de

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión
115 (ciento quince)

conformidad con la cláusula 13 de las IAL;

(e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL;

(f) prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, en que se establezcan las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato;

(g) propuesta técnica de acuerdo a los establecido en la cláusula 16 de las IAL;

(h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en el que se indique como mínimo qué partes de la Obra serán ejecutadas por los respectivos socios; y

(i) cualquier otro documento **exigido en los DDL**.

12. Carta de la Oferta y Formularios

12.1 El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta y demás formularios listados en la cláusula 11 valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. No se aceptarán documentos substitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser completados con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Excepto **se indique en los DDL,** no se deben aceptar ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, **se incluirá en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Cuando así **se especifique en los DDL** de acuerdo con la subcláusula 13.1 de las IAL y sujeto a lo previsto en la subcláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen presentar ofertas alternativas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Los Licitantes deberán igualmente presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos,

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
114

cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las ofertas alternativas, de haberlas, del Licitante cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.

13.4 Cuando **en los DDL se invite** a los Licitantes a presentar ofertas alternativas para elementos específicos de las instalaciones, dichos elementos **se identificarán en los DDL** y se describirán en la Sección VI, (Requisitos del Contratante). El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los formularios de la oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una oferta que comprenda la totalidad de las obras según la subcláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los rubros de las obras según lo estipulado en la sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada rubro. Los rubros para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de cantidades.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según lo estipulado en la subcláusula 12.1 de las IAL.

14.5 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, las Ofertas se harán por contratos individuales (lotes) o por combinación de contratos (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deberán

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos
GVM
113

presentarse de conformidad con la subcláusula 14.3 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.6 A menos que se **especifique en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV (Formularios de la Oferta), y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o monedas de la Oferta serán las que **se estipulen en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican los formularios correspondientes de la Sección IV, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

16. Documentos que establecen la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante

17.1 A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato con arreglo a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Oferta.

M.O.P.C. - Banco Mundial
112 ciento doce

17.2 Los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, que soliciten ser considerados elegibles al $7^{1/2}$ porciento de margen de preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.

18. Período de validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantener su validez durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, ésta deberá extenderse por un tiempo determinado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Seriedad de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

18.3 En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

19.1 **Si se solicita en los DDL**, el Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Seriedad de la Oferta, esta debe ser por el monto **especificado en los DDL.**

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se solicita una Garantía de Seriedad de la Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de la siguientes formas:

S.A.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o aseguradora;

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o

(d) otra garantía **definida en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

19.4 Todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se ha exigido según lo estipulado en la subcláusula 19.1 de las IAL serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento

19.5 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Seriedad de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL

19.6 Si se exige una Garantía de Seriedad de Oferta según se estipula en la subcláusula 19.1 de las IAL, La Garantía de Seriedad de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.

M.G.P.C. - Banco Mundial
Unidad y Gestión
110 ciento diez

19.7 La Garantía de Seriedad de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:

(a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en la Carta de la Oferta, excepto lo indicado en la subcláusula 18.2 de las IAL o

(b) si el Licitante seleccionado no:

(i) firma el Contrato según lo dispuesto en la cláusula 40 de las IAL, o

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en la cláusula 41 de las IAL.

19.8 La Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios, de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hace referencia la subcláusula 4.1 de las IAL.

19.9 Si en los DDL no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la subcláusula 18.2 de las IAL o

(b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL,

el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la

M. de la P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión
109

cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada (s)) para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma

20.3 Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así **se indique en los DDL**. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas:

(a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las subcláusulas 22.2 y 22.3 de las IAL.

(b) Los Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican en los DDL para la presentación de ofertas por este medio.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante

(b) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**, según los estipulado en la

U.O.P.C. - Banco Mundial

subcláusula 22.1 de las IAL;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección especificada no más tarde que la fecha y hora **que se indican en los DDL.**

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 Todas las Ofertas que reciba el Contratante después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la cláusula 22 de las IAL serán devueltas al Licitante remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Los Licitantes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante el envío de una solicitud por escrito e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión
107

conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes

24.3 Ninguna oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL,** en presencia de los representantes de los Licitantes designados por los Licitantes y quienquiera que desee asistir. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO" que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas..

25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, incluyendo todos los descuentos u ofertas alternativas, e indicando cualquier eventual modificación; la existencia o no

106

de la Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos y ofertas alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. No se rechazará ninguna oferta durante dicho acto, excepto las ofertas recibidas fuera de plazo, de cconformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán constar por

P.C. - Banco Mundial
105 ciento cinco

escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 31 de las IAL.

27.2 En caso de que un Licitante no haya aportado aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "reserva" es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y

(c) "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. Evaluación de las Ofertas para determinar su cumplimiento

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) en caso de ser aceptada,

(i) afectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o ejecución de las Obras especificadas en el Contrato; o

(ii) limitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMD

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta, con el fin de confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Contratante, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.

30. Inconformidades, errores y omisiones

30.1 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad en la Oferta.

30.2 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando la metodología que se indica en la Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación).

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta sea sustancialmente conforme, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

(a) solamente en el caso de contratos por unidad de precio, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y

C.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM

el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un valor total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, caso en el que los subtotales prevalecerán sobre los totales y estos últimos deberán ser ajustados; y

(c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme.

32. Conversión a una Moneda Única

32.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la moneda o monedas de la Oferta a la moneda única **indicada en los DDL.**

33. Preferencia Doméstica

33.1 **Salvo indicación contraria en los DDL,** no se aplicará el margen de preferencia nacional.

33.2 Los Licitantes nacionales deberán suministrar las pruebas necesarias para demostrar que satisfacen los criterios de elegibilidad para obtener un margen de preferencia de 7,5% en la comparación de sus Ofertas con las de otros Licitantes que no reúnen las condiciones para este margen de preferencia. Los Licitantes nacionales deberán cumplir los siguientes requisitos:

(a) estar inscritos en el país del Contratante;

(b) demostrar que la firma es de propiedad mayoritaria de ciudadanos del país del Contratante; y

(c) no subcontratar con contratistas extranjeros más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVNOPDA

33.3 Para aplicar el margen de preferencia se seguirá el siguiente procedimiento:

(a) Las Ofertas que se ajustan a los requisitos de la licitación se clasificarán en los siguientes grupos:

(i) Grupo A: las Ofertas presentadas por Licitantes nacionales y asociaciones o grupos que reúnan los requisitos establecidos en la Subcláusulas 33.2 de las IAL;

(ii) Grupo B: todas las demás Ofertas.

(b) Solamente para los fines de la evaluación y comparación de las Ofertas, a todas las Ofertas clasificadas en el Grupo B se les agregará un monto igual al 7,5% de los precios evaluados de las Ofertas, determinados de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 33.2 de las IAL.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá el uso de ningún otro criterio ni metodología.

34.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades en contratos por medición de ejecución de obras (precios unitarios) o en el Calendario de Actividades para contratos por suma alzadas, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la subcláusula 31.1 de las IAL;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la subcláusula 14.3 de las IAL;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) al (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula 32 de las IAL; y

(e) el ajuste de precios por faltas de conformidad según se establece en la subcláusula 30.3 de las IAL;

(f) la aplicación de los factores de evaluación que se

U.E.P. Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GUAYAQUIL

indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante la ejecución de este Contrato, como se estipula en las Condiciones Generales del Contrato.

34.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes contratos y que se adjudiquen varios contratos a un solo Licitante, en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.

34.5 Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante.

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Contratante comparará todas las ofertas sustancialmente conformes de acuerdo con lo dispuesto en la subcláusula 34.2 de las IAL, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja.

36. Elegibilidad y Calificación del Licitante

36.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la más baja es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36.2 Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la cláusula 1

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
MOPC

de las IAL.

36.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

37. Derecho Del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas

37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

38.1 De conformidad con la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

39. Notificación de Adjudicación

39.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la

C.R.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos

duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

39.2 Mientras se prepara y hace efectivo un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante.

39.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la subcláusula 39.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

40. Firma del Contrato

40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado.

40.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

41. Garantía de Cumplimiento

41.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con arreglo a las Condiciones Generales y según se estipula en la subcláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
98 (noventa y ocho)

42. Conciliador

42.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC.

M.O.P.C. - Banco Mundial

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción	
IAL 1.1	El Contratante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
IAL 1.1	El nombre de la licitación es: LPI Para la Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de Caaguazú en el siguiente tramo: Colonias Unidas - Raúl Oviedo -Yjhovy Central - J. E. Estigarribia. L= 35,7 Km Ad Referéndum al Presupuesto general de la Nación Año 2.013 El número de identificación de la licitación es: ID N° 228203 El número y descripción del lote (contrato) que compone esta licitación es: Tramo: Colonias Unidas - Raúl Oviedo -Yjhovy Central - J. E. Estigarribia.
IAL 2.1	El Prestatario es: República del Paraguay
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial, "Ñamoporã Ñanderapé".
IAL 4.1 (a)	Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación son conjunta y solidariamente responsables.
B. Los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Contratista **para solicitar aclaraciones exclusivamente y retirar los planos en formato magnético exclusivamente** es: Atención: Jefe de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos / Lic. Federico Fernández.

96 (noventa y seis)

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos MOPC

	Oficina: Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos. Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi. Piso/Oficina: 2° piso, oficina 215 Ciudad: Asunción Código postal: N° 1221 País: Paraguay Teléfono: (595) (21) 4149539 Fax: (595) (21) 4149388 Correo electrónico: upgp@mopc.gov.py Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo 21 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. 14-01-2013 13:00 Hs.
IAL 7.4	Se realizará una reunión previa a la Licitación en la fecha, hora y lugar siguientes: Fecha: 10-01-2013 Hora: 10:00 Hs Lugar: Salon de Actos del 3er Piso - Edificio Central No se realizará visita a los lugares de las Obras, organizada por el Contratante.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: Español
IAL 11.1 (b)	No se indican formularios adicionales a los establecidos en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAL 11.1 (i)	El Licitante presentará con su oferta los siguientes documentos adicionales: • Plan de Trabajo. • Curva de avance Físico – Financiero.
IAL 13.1	No se permite presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permite presentar planes de ejecución alternativos.
IAL 13.4	Se permitirán ofertas alternativas para los siguientes elementos de las Obras: No se permiten ofertas alternativas.

95 (noventa y cinco)

IAL 14.6	Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del contrato.
IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en moneda del país del Contratante: Guaraní. El Licitante que desee incurrir en gastos en otra moneda para suministros a las Obras que tengan origen fuera del país del Contratante ("requerimientos en moneda extranjera") podrá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV (Formularios de la Oferta).
IAL 18.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 días.
IAL 19.1	El Licitante deberá incluir con su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto de: US$ 130.000 No serán aceptables Pólizas de seguro de caución.
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: no se establecen otros tipos de garantías aceptables. No serán aceptables pólizas de seguro de caución
IAL20.1)	Además de la oferta original, el número de copias es: tres copias, dos en medios impresos y además otra copia en medio magnético (CD con copias escaneadas del original firmado y sellado en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de discrepancia entre el Original y las Copias, prevalecerá el original.
IAL 20.2	La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: poder especial otorgado ante un escribano público para actuar en representación de la Firma. En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la subcláusula 4.1(a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el

U.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	Los Licitantes no podrán tener la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 21.1 (b)	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica.
IAL 22.1	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi Número del Piso/ Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única del MOPC Ciudad: Asunción. País: Paraguay. **La fecha límite para la presentación de las ofertas es:** Fecha: 04-02-2013 Hora: 9:00 AM
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Atención: UOC y UPGP del MOPC Dirección: Calle Oliva 411 esquina Alberdi Número del Piso/ Oficina: 3er piso, Salón de Actos del MOPC Ciudad: Asunción. País: Paraguay. Fecha: en la misma fecha que la establecida en la IAL 22.1, como límite para la presentación de las ofertas. Hora: 09:15 AM. 04-02-2013
IAL 25.1	No se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la subcláusula 21.1 (b) de las IAL

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Planificación y Gestión del Proyecto
GVM

93 (noventa y tres)

E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	La moneda o monedas de la Oferta se convertirán a una sola moneda de la siguiente manera: mediante la tasa de cambio vendedora. En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: Guaraní. Fuente de la tasa de cambio: Banco Central del Paraguay (Operación Mercado Abierto - Referencia Histórica). Fecha de la tasa de cambio: 28 días calendario antes de la fecha de presentación de las propuestas.
IAL 33.1	No se aplicará margen de preferencia.
F. Adjudicación del Contrato	

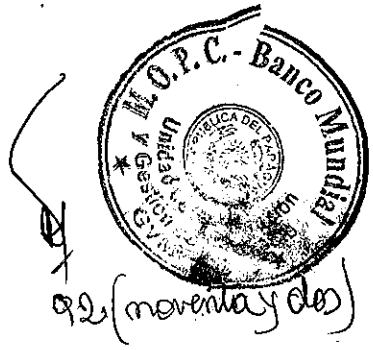

IAL 40.1	Los siguientes documentos legales serán requeridos al Licitante seleccionado para la firma del contrato: 1. General: Registro Único del Contribuyente (RUC), para licitantes constituidos en la República del Paraguay, o equivalente en el país de origen, para licitantes extranjeros. 2. Personas físicas: En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por escritura pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 3. Personas Jurídicas: Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 4. Consorcios: a. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificada por el Artículo 1° del Decreto N° 5174/05. b. Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la dirección general de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. Notas: (i) Todos los documentos emitidos por autoridades públicas de un país extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo correspondiente. (ii) Para la firma del contrato se deberá adjuntar los documentos que han presentado como declaración jurada.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del P. GVMOP
91 (noventa y un)

IAL 42.1	El Conciliador que propone el Contratante es: Nombre: **Ing. Lucio Cáceres B.** Domicilio: Luis P. Ponce 1320.Apto301-Montevideo-Uruguay. Teléfono:7072401 Los honorarios por hora para este Conciliador serán de US$ 80 por hora (más impuestos) más gastos de viajes y viáticos. Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: Titulo: Ing. Civil. Egresado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay en el año 1.977 Nacionalidad: Uruguayo Cargos Desempeñados • Actual-2.004: Consultor Internacional. • 2.004-2.000: Ministro de Transporte y Obras Publicas de la República a Oriental del Uruguay. • 1.995-1.990: Consultor Independiente. • 1.990-1.985: Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Publicas del Uruguay. • 1.985-1977: Jefe de Zona 8 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Publicas del Uruguay. • 1.985-1978: Asesor Técnico de las Intendencias Municipales de Durazno y de Florida del Uruguay. • 1.984: Titular TECON, empresa de fabricación de agregados pétreos del Uruguay. • 1.983: Asesor Técnico de ARMCO, Uruguay. • 1.978-1.977:Asesor Técnico de CONICYT, para la Evaluación de la Capacidad Nacional de Consultoría, OEA, MEC

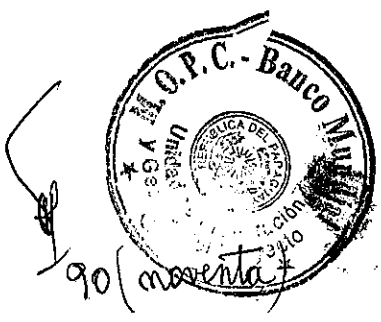

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, aplique poscalificación. De conformidad con las Cláusulas 34 y 36 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de Licitación).

Indice de Criterios

1. Evaluación.....39

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos.....39
1.2 Contratos Múltiples.....39
1.3 Calendario de Terminación de Obras.....39
1.4 Ofertas Alternativas.....39
1.5 Margen de Preferencia (para LPI solamente).....39

2. Calificación.....40

2.1 Elegibilidad.....40
2.2 Historial de incumplimiento de contratos.....41
2.3 Situación financiera.....42
2.4 Experiencia.....43
2.5 Personal.....44
2.6 Equipos.....44

M.O.P.C. - Banco
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

1. **Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en la Cláusula 34.2 (a) a (e) de las IAL, las siguientes disposiciones se deben aplicar: No se indican factores adicionales.

1.1 ...**Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos**

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en la Sección VI (Requisitos del Contratante).

1.2 ...**Contratos Múltiples**

Si se contemplan contratos múltiples para la ejecución de las obras según lo estipulado en la subcláusula 34.4 de las IAL, la evaluación se hará de la siguiente manera: No Aplica

1.3 ...**Calendario de Terminación de Obras**

Si se contempla en la Cláusula 13.2 de las IAL, será evaluado de la siguiente manera: No Aplica

1.4 ...**Ofertas Alternativas**

Si se contemplan en la Cláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente manera: No Aplica

1.5 ...**Margen de Preferencia (para LPI solamente)**

Si se contempla un margen de preferencia en la Cláusula 33.1 de las IAL, se procederá de la siguiente manera: No Aplica

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos
MOPC

2. Calificación

Factor	2.1 Elegibilidad					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos
2.1.2 Conflicto de intereses	No presentar conflictos de intereses conforme a la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta
2.1.3 Inelegibilidad por parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta
2.1.4 Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la subcláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios ELE – 1.1 y 1.2, con los anexos
2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la subcláusula 4.8 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta

M.O.P.C. - Banco Mundial - Unidad Ejecutora

Factor	2.2 Historial de incumplimiento de contratos					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos cinco (5) años antes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Formulario CON – 2
2.2.2 Litigios pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente	N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA anterior o existente	N / A	Formulario CON – 2

Factor	2.3 Situación financiera					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.3.1 Capacidad Financiera Histórica	Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario FIN – 3.1 con los anexos
2.3.2 Facturación promedio de construcción anual	Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de: 8.000.000 US$ Calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos cinco (5) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario FIN – 3.2
2.3.3 Recursos financieros	El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir: (i) el siguiente flujo de efectivo: 1.055.000 US$. (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este contrato y sus actuales compromisos.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25%) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario FIN – 3.3

M.O.P.C. Banco Mundial

Factor	2.4 Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
2.4.1 Experiencia general	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses cada año.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP – 4.1
2.4.2 Experiencia específica	(a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos por cada Lote en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo de: USD 4.240.000 Los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas: mejoramiento de caminos rurales que haya incluido movimiento de suelo, drenaje, revestimiento con ripio o pavimentación, obras complementarias y ambientales, etc. La similitud entre contratos se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros. Independientemente del número de socios integrantes del APCA, los 2 contratos requeridos deben ser cumplidos de la siguiente manera: uno por el socio designado Representante del APCA y otro por algún otro socio integrante del APCA.	N / A	N / A	Formulario EXP – 2.4.2(a)
2.4.2 Experiencia específica	(b) Para los contratos antes enumerados, y otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas: Terraplén = 186.000 m3 y Revestimiento tipo ripio = 52.000m3 o pavimento de cualquier tipo= 350.000 m2;	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N / A	N / A	Formulario EXP – 2.4.2(b)

2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

(i) Para el Tramo:

No.	Cargo	Cantidad	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Administrador de Obras	1	10	3
2	Residente de Obras	1	5	3
3	Especialista Socio-Ambiental	1	5	3

Obs.: a) la experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación del título; b) la experiencia específica se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará con un documento público, una nota del contratante final o la identificación de una persona de contacto del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto.

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

2.6 Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

(i) Para el Tramo:

No.	Tipo de equipo y características	Características mínimas	Número mínimo exigido
1	Motoniveladoras	125 Hp	2
2	Camión Regador de Agua	210 Hp/8.000 lts	3
3	Excavadora sobre orugas	1,5m^3 / 170 Hp	3
4	Camión Volquete	6m^3 – 11Tn/136 Hp	12
5	Compactadores Pata de Cabra autopropulsado	150 Hp	2
6	Pala Cargadora	1,8 m^3/108 Hp	3

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad y Gestión
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
83 (ochenta y tres)

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Carta de Oferta **47**
Tablas **49**
Lista Cantidades / Lista de Precios 49
Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios 52
Formulario de Garantí a de Seriedad de la Oferta (Garantí a Bancaria) **54**
Formulario de Garantí a de Oferta (Fianza) **56**
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta **58**
Propuesta Técnica **59**
Formularios de la Propuesta Técnica 59
Formularios para el Personal 60
Formularios para los Equipos 62
Calificación del Licitante **63**
Información del Licitante 64
Información sobre los Miembros de una APCA 65
Historial de Incumplimiento de Contratos 66
Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución 67
Situación Financiera 68
Facturación Promedio de Construcción Anual 69
Recursos Financieros 70
Experiencia General 71
Experiencia Específica 72
Experiencia Específica en Actividades Clave 74

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos
MOPC

Carta de Oferta

*El **Licitante** deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Licitante.*

Fecha: _____
Licitación No.: _____
Llamado a Licitación No.: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

(a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);

(b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: _____;

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es: _____;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____;

(e) Nuestra Oferta será válida por un período de 120 días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

(f) En caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;[1]

(g) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

(h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;

(i) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de las IAL;

[1] *Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la subcláusula 13.8 de las CEC.*
Ajustes por cambios en el precio

80 (ochenta)

(j) No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;

(k) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

(l) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.5 de las IAL[2];

(m) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato[3]:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(n) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y

(o) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

(p) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre _____
En mi condición de _____
Firmado _____
Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
Fecha: _____

[2] *El Oferente deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.*
[3] *En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna"*

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

Tablas

Cod. 7213701 - 014

Lista Cantidades / Lista de Precios

: Colonias Unidas – Raúl A. Oviedo – Cruce Yjhovy Central – J.E. Estigarribia. L=35,70 km

Ítem N°	Descripción	Un	Cantidad	Precio unitario(1)	Monto del Ítem(1)
1	Desbosque, Desbroce y Limpieza	Km	35,7		
2	Excavación De Zanjas De Drenaje	m3	6.995		
3	Remoción De Estructuras Existentes	Gl	2		
4	Terraplén	m3	124.219		
5	Excavación No Clasificada	m3	7.394		
6	Excavación De Bolsones	m3	2.197		
7.1	Alcantarillas Tubulares Hormigón Armado D=1.00 M	Ml	54		
7.2	Alcantarillas Tubulares Hormigón Armado 2xd=1.00 M	Ml	11		
7.3	Alcantarillas Tubulares Hormigón Armado 3x D=1.00 M	Ml	0		
8.1	Alcantarillas Celulares Hormigón Armado Simple 2,0*2,0	Ml	0		
8.2	Alcantarillas Celulares Hormigón Armado Doble 1,5*1,5	Ml	51		
8.3	Alcantarillas Celulares Hormigón Armado Doble 2,0*2,0	Ml	0		
8.4	Alcantarillas Celulares Hormigón Armado Doble 2,5*2,5	Ml	0		
8.5	Alcantarillas Celulares Hormigón Armado Triple 2,5*2,5	Ml	0		
8.6	Alcantarillas Celulares Hormigón Armado Triple 3.0*3.0	Ml	40		
9	Excavación Estructural - Estribos	m^3	294		
10.1	Pilotes Perforados de Hormigón Armado de 80 cm	Ml	77		
10.2	Pilotes Perforados de Hormigón Armado de 120 cm	Ml	11		
11	**Puentes de H° A° - L= 40 m (Prog. 2+520)**				
11.1	Estribo de Hormigón Fck=24mpa	m^3	166,54		
11.2	Tablero de Hormigón Fck=24mpa	m^3	107,77		
11.3	Vigas Postensadas Prefabricadas de Fck=35 Mpa	m^3	7 7,18		
11.4	Pila de Fck=24mpa	m^3	40,89		

78

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora del Proyecto

11.5	Losa Aproximación y Veredas	m^3	32,55		
11.6	Acero Pasivo Fyk=420mpa	Kg	29.107,88		
11.7	Acero Activo de Pretensado Grado 270	Kg	3.400		
11.8	Montaje de Vigas Prefabricadas	Un	8		
11.9	Apoyos de Neoprene	Un	8		
11.10	Baranda de Hormigón Armado Para Puentes	Ml	80		
11.11	Junta de Dilatación	Ml	20		
11.12	Caño PVC de 100 mm de diámetro de 6 m. de longitud	Un	12		
11.13	Gaviones tipo colchones Reno de 0,23 m de espesor.	m^2	100		
12	Cuneta Revestida de Hormigón	Ml	11.260		
13	Ripio	m3	35.003		
14	Empedrado	m2	17.040		
15	Empastado de Taludes	m2	7.588		
16	Barandas de Defensa Metálicas - Tipo Flex Beam	Ml	2.140		
17	Señalización Vertical	m2	83		
18	Alambrado a Trasladar	Ml	320		
19	Movilización de Obra (3 %)	gl.	1		
				Monto total	
Monto total (en letras): _____					

(1) El Licitante completará la información requerida en cada una de estas columnas.

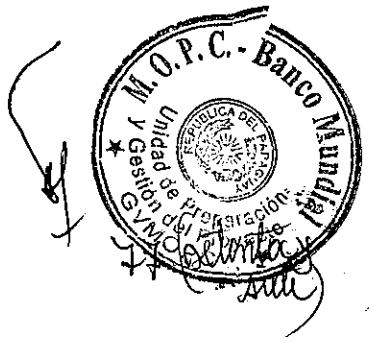

Resumen de las monedas de Pago

Para .....[*indique el nombre del componente de la obra o Lote*]

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	**Monto en la moneda**	**Tasa de cambio a moneda local**	**Equivalente en moneda local C = A x B**	**Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC / PNO**
Moneda local _____		**1,00**		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. 3 _____				
Precio neto de la Oferta				**100.00**
Montos provisionales expresados en moneda local		**1,00**		
PRECIO DE LA OFERTA				

Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

Tabla A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Monto - Moneda del Licitante	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante (excepto para la parte no ajustable)
—	No ajustable	—	—		A: 0.15
34	"MANO DE OBRA - JORNALERO"	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		B: _____
37	EQUIPOS	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		C: _____
18	GAS OIL	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		D: _____
6	CEMENTO PORTLAND CP II – COMPUESTO	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		E: _____
1	ACERO PARA REFUERZO AP 420 DN	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		F: _____
24	PIEDRA DE CANTERA	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		G: _____
29	TUBOS DE HORMIGÓN DIAM. 800 MM	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		H: _____

75 setenta y cinco

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora de Gestión y Preparación de Proyecto

30	TUBOS DE HORMIGÓN DIAM. 1000 MM	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		I: _____
31	TUBOS DE HORMIGÓN DIAM. 1200 MM	**Boletín MOPC**	**Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas**		J: _____
			Total		**1,00**

Los coeficientes propuestos por el Licitante deberán ser consistentes con su Oferta. El Licitante presentará documentación respaldatoria de la ponderación de los mismos.

Tabla B. Moneda extranjera

Tipo de la moneda: .....

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras.

Código del índice[1]	**Descripción del índice[1]**	**Fuente del índice[1]**	**Valor Base y fecha de base[1]**	**Tipo/Monto Moneda del Licitante[1]**	**Equivalente en moneda extranjera No. 1[1]**	**Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante [2]** (excepto para la parte no ajustable)
—	No ajustable	—	—	—		A: 0.15
						B: _____
						C: _____
						D: _____
						E: _____
				Total		**1,00**

[1] El Licitante completará la información requerida en cada una de estas columnas para cada uno de los coeficientes de ponderación (B), (C), (D) y (E). Los Índices propuestos por el Licitante estarán sujetos a sujetos a la aprobación del Contratante.

[2] Los coeficientes propuestos por el Licitante deberán ser consistentes con su Oferta. El Licitante presentará documentación respaldatoria de los valores asignados.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora
74

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta
(Garantía Bancaria)

_____ *[nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

Beneficiario: _____ *[nombre y dirección del* Contratante*]*

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: _____
[indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ *[nombre del Licitante]* (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su Oferta el _____ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de _____ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros _____ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Esta garantía expirará: a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante; o b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

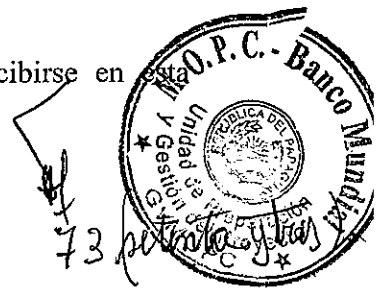

73 veinte y tres

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud" *(Uniform Rules for Demand Guarantees)*, publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.458.

[firma(s)]

Formulario de Garantía de Oferta (Fianza)

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de obligado principal (en adelante "el Contratista"), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Contratante],* y quien actúe como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indicar el monto[1]] [indicar la suma en palabras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

a. retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o

b. si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en el Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

[1] *El monto de la fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad*

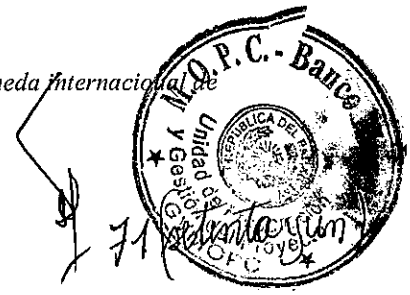

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Contratista: _____ Garante: _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____
(Firma) *(Firma)*

_____ _____
(Nombre y cargo) *(Nombre y cargo)*

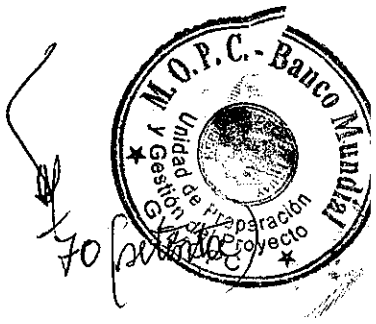

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

(No aplica)

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
Licitación No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*
En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*
Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora y Gerencia de Proyecto
MOPC

69

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

Personal

Equipos

Organización del lugar de la Obra

Descripción del Método de Construcción

Cronograma de Movilización

Cronograma de Construcción

Otros

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Proyectos y Gestión del Préstamo
68 (seenta y ocho)

Formularios para el Personal

Formulario PER -1-Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

Para el Tramo:	
1.	**Cargo:** Administrador de Obras
	Nombre:
2.	**Cargo:** Residente de Obras
	Nombre:
3.	**Cargo:** Especialista Socio-Ambiental
	Nombre:

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Supervisión y Gestión del Proyecto
GYM

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Cargo*		
Información personal	**Nombre***	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del Empleador**	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**
	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*

El Licitante incluirá el título profesional y la certificación de participación de la Compañía / Proyecto.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Gestión del Proyecto
MOPC

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo del Equipo*		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante**	**Modelo y potencia nominal**
	Capacidad*	**Año de fabricación***
Situación actual	**Ubicación actual**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** ☐ **propio** ☐ **alquilado** ☐ **arrendamiento financiero** ☐ **fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

El Licitante incluirá la factura o documento de compra, o el documento de compromiso de alquiler o subcontratación.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Gestión
65

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que esté calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM/OPC

Formulario ELE 1.1
Información del Licitante

Fecha: _____
LPI No.: _____
Llamado a Licitación No.: _____
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio:
3. País de registro actual o previsto del Licitante:
4. Año de registro del Licitante:
5. Dirección legal del Licitante en el País de Registro:
6. Información del representante autorizado del Licitante Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: € Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. € Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las subcláusula 4.1 de las IAL. € Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.

El Licitante deberá adjuntar a este formulario la confirmación escrita o autorización conforme a la Subcláusula 20.2 de las IAL

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GV/MOPC

63 presenta 5 folios

Formulario ELE 1.2

Información sobre los Miembros de una APCA

Fecha: _____
Licitación No.: _____
Llamado a Licitación No.: _____
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante:
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA:
3. País de registro del miembro de la APCA:
4. Año de registro del miembro de la APCA:
5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro:
6. Información del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: € Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. € Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAL.

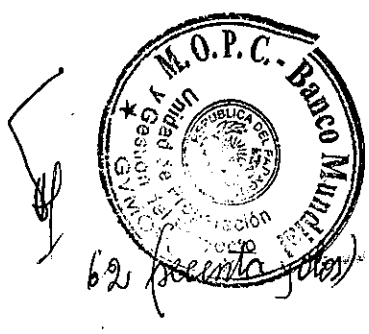

Formulario CON – 2

Historial de Incumplimiento de Contratos

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____ _____
Licitación No.: _____
Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, (Criterios de Evaluación)			
€ Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación € Hubo incumplimiento de contratos durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación			
€No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación. € Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación, según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMC

Formulario CCC
Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (US$/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyecto
GVM/BID

Situación Financiera

Formulario FIN - 3.1

Historial del Desempeño Financiero

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____ _____
LPI No.: _____
Página ____ de ____ páginas

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.
Moneda del Balance: _____

Información financiera (equivalente en US$)	**Información histórica para los _____ (__) años anteriores (en miles, equivalente en US$)**						
	Año 1 *{Indicar el tipo de cambio}*	Año 2 *{Indicar el tipo de cambio}*	Año 3 *{Indicar el tipo de cambio}*	Año …	Año n	Promedio	Coefic. Promedio
Información del balance general							
Activo total (AT)							
Pasivo total (PT)							
Patrimonio neto (PN)							
Activo corriente (AC)							
Pasivo corriente (PC)							
Información del estado de ingresos							
Total de ingresos (TI)							
Utilidades antes de impuestos (UAI)							

€ Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

59 (cincuenta y nueve)

Formulario FIN – 3.2

Facturación Promedio de Construcción Anual

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____ _____
LPI No.: _____
Página ____ de ____ páginas

Cifras de facturación anual (sólo construcción)			
Año	Monto y moneda	Tipo de cambio **	Equivalente en US$
2007	_____	_____	_____
2008	_____	_____	_____
2009	_____	_____	_____
2010	_____	_____	_____
2011	_____	_____	_____
*Facturación media anual de construcción	_____	_____	_____

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
** El tipo de cambio a indicar por el Licitante será el publicado por la autoridad monetaria del país de origen del Licitante que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal correspondiente. El Licitante deberá adjuntar con su Oferta copia de la publicación oficial del tipo de cambio utilizado.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
UGVMOP

58 cincuenta y ocho

Formulario FIN 3.3
Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en US$)
1.	
2.	
3.	
4.	

(*) Los documentos de soporte a presentar por el Licitante deberán estar emitidos con una antelación no mayor a 10 (diez) días a la fecha de apertura de la licitación.

57 cincuenta y siete

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Formulario EXP – 2.4.1
Experiencia General

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____
LPI No.: _____
Página ____ de ____ páginas

Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora del Proyecto

Formulario EXP –2.4.2(a)
Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____
LPI No.: _____
Página ____ de ____ páginas

Contrato similar No. ___ *[indicar el número específico]* de ___ *[número total de contratos similares requeridos]*	**Información**		
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación			
Función en el Contrato	Contratista	Contratista administrador	Subcontratista
Monto total del Contrato			US$_____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____%	_____	US$_____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:			

55

Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)

Experiencia Específica (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Página____ de ___ páginas
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

Contrato similar No. ___ *[indicar el número específico]* de ___ *[número total de contratos similares requeridos]*	**Información**
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III (Criterios de Evaluación):	
Monto	_____
Tamaño físico	_____
Complejidad	_____
Métodos/Tecnología	_____
Tasa de producción física	_____

Formulario EXP – 2.4.2 (b)
Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____ LPI No.: _____
Nombre jurídico del Subcontratista: _____ Página _____ de _____ páginas

	Información		
Identificación del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	Contratista	Contratista administrador	Subcontratista
Monto total del Contrato	_____		US$_____
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____%	_____	US$_____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección: Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos

53

Formulario EXP – 2.4.2 (b) (cont.)

Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Página ___ de ___ páginas
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____
Nombre jurídico del Subcontratista: _____

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III (Criterios de Evaluación):	
Terraplén = 186.000 m3 y Revestimiento tipo ripio = 52.000 m3 o pavimento de cualquier tipo= 350.000 m2;	

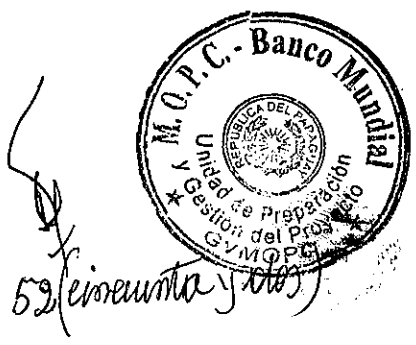

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

   Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

   Párrafo 1.8(a) (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

   (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
   Ninguno

   (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
   Ninguno

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Gestión GVM

SEGUNDA PARTE
Requisitos del Contratante

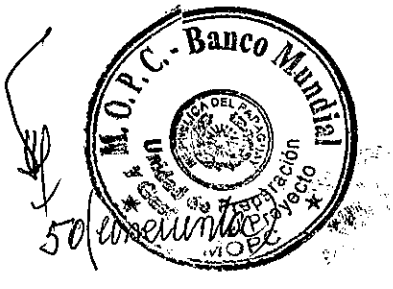

Sección VI – Requisitos del Contratante

Tabla de Contenidos

Especificaciones **79**
Planos **80**
Información Complementaria **81**

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Ejecutora del Proyecto

Especificaciones

Ver **Volumen 2** de los Documentos de Licitación:

- Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
- Anexo 2. Especificaciones Técnicas – Manual de Puentes MOPC – PGY
- Anexo 3. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales

Planos

Ver **Volumen 3** de los Documentos de Licitación:

- **Tramo :** Colonias Unidas - Raúl Oviedo -Yjhovy Central - J. E. Estigarribia

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GV-MOPC

47 (cuarenta y siete)

Información Complementaria

TERCERA PARTE
Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 84
1.....Definiciones.....84
2.....Interpretación.....87
3.....Idioma y Ley Aplicables.....88
4.....Decisiones del Gerente de Obras.....88
5.....Delegación de funciones.....88
6.....Comunicaciones.....88
7.....Subcontratos.....88
8.....Otros Contratistas.....88
9.....Personal y Equipos.....88
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista.....89
11.....Riesgos del Contratante.....89
12.....Riesgos del Contratista.....90
13.....Seguros.....90
14.....Informes de investigación del Sitio de las Obras.....91
15.....Construcción de las Obras por el Contratista.....91
16.....Terminación de las Obras en la fecha prevista.....91
17.....Aprobación por el Gerente de Obras.....91
18.....Seguridad.....91
19.....Descubrimientos.....92
20.....Toma de posesión del Sitio de las Obras.....92
21.....Acceso al Sitio de las Obras.....92
22.....Instrucciones, Inspecciones y Autorías.....92
23.....Selección del Conciliador.....93
24.....Procedimientos para la solución de controversias.....93
B. Control de Plazos 94
25.....Programa.....94
26.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....94
27.....Aceleración de las Obras.....95
28.....Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....95
29.....Reuniones administrativas.....95
30.....Advertencia anticipada.....96
C. Control de Calidad 96
31.....Identificación de Defectos.....96
32.....Pruebas.....96
33.....Corrección de Defectos.....96
34.....Defectos no corregidos.....
D. Control de Costos.....

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GYM

35.....Precio del Contrato 97
36.....Modificaciones al Precio del Contrato 97
37.....Variaciones 98
38.....Proyecciones de Flujo de Efectivos 99
39.....Certificados de Pago 99
40.....Pagos 100
41.....Eventos Compensables 100
42.....Impuestos 102
43.....Monedas 102
44.....Ajustes de Precios 102
45.....Retenciones 103
46.....Liquidación por daños y perjuicios 104
47.....Bonificaciones 104
48.....Pago de anticipo 104
49.....Garantías 105
50.....Trabajos por día 105
51.....Costo de reparaciones 105

E. Finalización del Contrato 106

52.....Terminación de las Obras 106
53.....Recepción de las Obras 106
54.....Liquidación final 106
55.....Manuales de Operación y de Mantenimiento 106
56.....Rescisión del Contrato 107
57.....Fraude y Corrupción 108
58.....Pagos posteriores a la rescisión del Contrato 110
59.....Derechos de propiedad 110
60.....Liberación del cumplimiento del Contrato 110
61.....Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco 111

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.

(b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye una suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.

(c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC,

(d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC.**

(e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.

(f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.

(g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.

(h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC
43

(j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación entregado por el Contratista al Contratante.

(k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.

(m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

(q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

(s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(t) **"Por escrito"** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;

(u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**

(bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.

(cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar

U.E.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos
GVMM

una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.

(gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Carta de Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades, y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

M.O.P.C. Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVAPC

40 (cuarenta)

3.	**Idioma y Ley Aplicables**	3.1	El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
4.	**Decisiones del Gerente de Obras**	4.1	Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5.	**Delegación de Funciones**	5.1	Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6.	**Comunicaciones**	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7.	**Subcontratación**	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8.	**Otros Contratistas**	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9.	**Personal y Equipos**	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si

S.A.P.C. - Banco Mundial

sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

M.O.P.C. - Banco Mundial

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

(a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a los Equipos;

(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al

M.O.P.C. - Banco Mundial

37 Treinta y siete

Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

17. Aprobación por el Gerente de Obras

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.

18. Seguridad

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas

M.O.P.C. - Paseo Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

las actividades en el Sitio de las Obras.

19. Descubrimientos

19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

20. Toma de posesión del Sitio de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al Sitio de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

35 (Quinto y cinco)

Normas de Adquisiciones).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y

obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**

B. Control de Plazos

25. Programa

25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.

25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.

25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM

imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las Obras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

29. Reuniones Administrativas

29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM

a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

30. Advertencia Anticipada

30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM Proyecto

defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

34. Defectos no corregidos

34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato

35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.

36. Modificaciones al Precio del Contrato

36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:

a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyecto
30

Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.

37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese

M.C.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de Flujo de Efectivos

38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

39. Certificados de Pago

39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:

a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
REPUBLICA DEL PARAGUAY

39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.

40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo de

M.O.P.C. - Banco Mundial

Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto

M.A.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos

del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

42. Impuestos

42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

43. Monedas

43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulado en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

44. Ajustes de Precios

44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c\ (Imc/Ioc)$$

en la cual:

Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Ac y Bc son coeficientes[1] **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía

[1] *La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.*

Banco Mundial
M.O.P.C. Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

bancaria "contra primera solicitud".

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.

47. Bonificaciones

47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

48. Pago de Anticipo

48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para

M.O.P.T. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. Garantías

49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

50. Trabajos por día

50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

51. Costo de Reparaciones

51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o

S. - Banco Mundial
Unidad de Preparación del Proyecto
GVMOPC

los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

52. Terminación de las Obras

52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

53. Recepción de las Obras

53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

54. Liquidación Final

54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y de Mantenimiento

55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC.**

55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales

Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC,** según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato

56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.

(h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GY MOPC
20 (veinte)

en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57. Fraude y Corrupción

57.1 Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)

57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.

57.3 Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC
19 diciembre

de otra persona[2].

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[3];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[4] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[5], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los

---

2 "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

3 "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

4 "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

5 "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Banco Mundial
M.O.P.C.
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC
18 dieciocho

derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Derechos de Propiedad

59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

60. Liberación de Cumplimiento

60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este

Banco Mundial
M.O.P.C. y T.
Unidad de Gestión

certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC
16 folios

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CGC 1.1 (s)	El Contratante es: Nombre: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Dirección: OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI Nombre del representante autorizado: Abog. Enrique Salyn Buzarquis, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 15 meses calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras es: Nombre: Consorcio CONSULTEC – MERCO CONSUL Dirección: Artigas 1375, Asunción, Paraguay Teléfono: (595 21) 207 112/3 Nombre del representante autorizado: Ing. Raúl Montiel
CGC 1.1 (aa)	La zona de las Obras está ubicada en el Departamento de Caaguazú y está definida en los planos presentados en el Volumen 3 "PLANOS" del presente Documento de Licitación.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es *[indique la fecha]*
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten, sin limitarse a ello, en obras de terraplén, alcantarillas de tubos de hormigón armado, alcantarillas celulares, puentes de hormigón armado, cunetas revestidas, pavimento tipo ripio y/o empedrado, empastado de taludes y señalización vertical, según indican los Planos y las Listas de Cantidades del Lote, adjuntados en el Volumen 3 de estos Documentos de Licitación. Todos los trabajos deben ser ejecutados obedeciendo las Especificaciones Técnicas, anexadas en el Volumen 2, Anexo 1. Los requisitos socio-ambientales que el Contratista deberá considerar para la ejecución de las obras se establecen en el Anexo 3"Sobre las Especificaciones

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Gestión

15 (quince)

	Ambientales y Sociales", de la Sección de VI. Requisitos del Contratante.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: *No aplica*
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Ningún otro documento.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español. La ley que gobierna el Contrato es la ley del Paraguay
CGC 5.1	El Gerente de Obras no podrá delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para las Obras, Planta y Materiales: 100 % del monto del Contrato (b) para pérdida o daño de equipo: • Para el Lote: Gs. 4.000.000.000, (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales) en conexión con el Contrato: Gs. 500.000.000 (d) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratante: • Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. • Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000. • Gastos de Sepelio por persona Gs.10.000.000. (ii) de otras personas: • Lesión Corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000. • Daños a Cosas de Terceros Gs. 500.000.000. **Franquicias o deducibles:** Los montos de las franquicias o deducibles no podrán superar el 10% del monto asegurado y estarán siempre a cargo del

M.O.P.C. - Banco Mundial

	Contratista y la Aseguradora. **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No Aplica.
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: la fecha de la "Orden de Inicio del Contrato" que emitirá el Contratante dentro de los 28 días de recibido el contrato firmado y la garantía de cumplimiento en condiciones de aceptación.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: *Cámara de Comercio Internacional.*
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los honorarios por hora para el Conciliador serán de US$ 80 por hora (más impuestos) más gastos de viajes, viáticos y comunicaciones.
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de: ***"Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)"*** *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés)* ***Reglamento de Arbitraje:*** Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI."

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

	El lugar de arbitraje será: ´Nueva York, Estados Unidos de Norte América
B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 14 (catorce) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *60 (sesenta)* días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado para cada Contrato será de *Gs. 40.000.000 [cuarenta millones de guaraníes]*
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: *360* días.
D. Control de Costos	
CGC 43.1	La moneda del País del Contratante es: Guaraní
CGC 44.1	El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes aplica: 1) Los coeficientes para el ajuste de precios son: (a) Para *Guaraníes:* (i) Quince (15%) por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A). (ii) Ochenta y cinco (85%) por ciento es la porción ajustable (coeficiente B). (b) Para *[indique el nombre de la moneda]:* (i) Quince (15%) por ciento es la porción no ajustable (coeficiente A). (ii) Ochenta y cinco (85%) por ciento es la porción ajustable

O.P.C. - Banco Mundial
12 (doce)

(coeficiente B).

2) El ajuste de precios se aplicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado, según el precio de la Oferta adjudicada y luego de deducido el anticipo financiero.
3) El ajuste de precios se aplicará para la moneda local y para cada moneda cada moneda extranjera, según la siguiente expresión matemática:

$$Ma = Mb \times Fi$$

donde:

Ma: Monto del Certificado Ajustado.
Mb: Monto del Certificado Básico.
Fi: Factor de ajuste correspondiente al mes de certificación de trabajos, redondeado en forma simétrica a 2 decimales.

4) Para el cálculo del "***Fi***" se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$Fi=0{,}15\times\left(B\times\frac{MOi}{MOo}+C\times\frac{Ei}{Eo}+D\times\frac{GOi}{GOo}+E\times\frac{Ci}{Co}+F\times\frac{ARi}{ARo}+G\times\frac{PCi}{PTCo}+H\frac{TH0{,}8i}{TH0{,}8o}+I\frac{TH1i}{TH1o}+J\frac{TH1{,}2i}{TH1{,}2o}\right)$$

donde:

MO = Mano de Obra - Jornalero, Boletín MOPC
E = Equipo, Boletín MOPC
GO = Gas Oil, Boletín MOPC
C = Cemento Portland CP II – Compuesto en Bolsa, Boletín MOPC
AR= Acero para Refuerzo AP 420 DN, Boletín MOPC
PC= Piedra de Cantera, Boletín MOPC
TH 0,8= Tubos de Hormigón Diám. 800 mm, Boletín MOPC
TH 1= Tubos de Hormigón Diám. 1000 mm, Boletín MOPC
TH 1,2= Tubos de Hormigón Diám. 1200mm, Boletín MOPC

subíndice "*i*" = mes de certificación de trabajos.
subíndice "*o*" = mes base, mes anterior al último plazo de presentación de ofertas.
Los índices con subíndice "*i*" representan los índices de costos vigentes o los precios de referencia para el período i.
Los índices con subíndice "*o*" representan los índices de costo base o los precios de referencia para el mes base.

5) Los índices a utilizar para cada coeficiente y las fuentes de publicación son los indicados en la Sección IV: Formularios de Licitación, Datos de Ajuste de Precios, Tablas A y B.

6) Consideraciones para la aplicación del ajuste de precios:
a) Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Gestión del Proyecto
GVMOPC

	dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra, el "***Fi***" calculado con los índices correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados por los Organismos consignados como fuente de los índices cuya copia deberá acompañar. b) El Contratante revisará el cálculo del "***Fi***" dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. c) Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos al finalizar la obra. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación. d) Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán de la siguiente maneras: (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación. La que resulte más favorable para el Contratante. e) No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales. 7) Para todos aquellos aspectos del ajuste por cambios en el costo que no estén definidos en esta cláusula, regirá lo establecido en la cláusula 44 de las Condiciones generales, Sección VIII.
CGC 45.1	La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (diez por ciento)

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GM/MOPC

CGC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *0,1% del Precio final del Contrato* por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *10%* del precio final del Contrato. También serán de aplicación las siguientes penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajos serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la curva de avance físico financiero vigente. 1. En caso de que se compruebe que el avance físico-financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5 % respecto al avance físico-financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual la cantidad de 0,05 % del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. 2. Si el Contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos presentados en su oferta y el avance mensual de obras es inferior al previsto para el mes correspondiente al del Certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual la cantidad de 0,03 % del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la Obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la Obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltos al Contratista con precios actualizados.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: No Aplica
CGC 48.1	El pago por anticipo será de: hasta 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar en 60 días después de firma del Contrato y presentación por el Contratista de todos los documentos requeridos para el efecto.
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: (a) Garantía Bancaria: el 5% de cada uno de los montos en diferentes monedas que forman parte del precio del Contrato; (b) Fianza de cumplimiento: No Aplica La **Garantía Bancaria** deberá ser incondicional ("contra primera solicitud") *(Véase la Sección IX, Formularios de Contrato).*

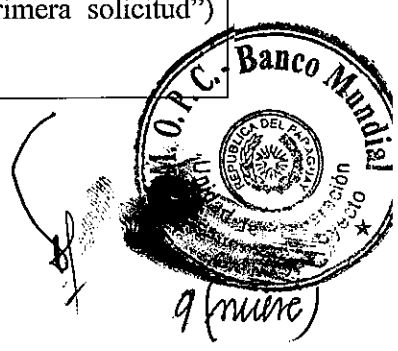

E. Terminación del Contrato	
CGC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar a los 90 días de la de emisión del Certificado de terminación de las obras. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar a los 90 días de la de emisión del Certificado de terminación de las obras.
CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de Gs 100.000.000.
CGC 56.2 (g)	El número máximo de días es 100 (cien)
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es el 20%.

M.O.P.C. - Banco Mu
Unidad de Pr
y Gestión
GYMOPC

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación **122**
Convenio **123**
Garantí a Bancaria de Cumplimiento **125**
Garantí a Bancaria por Pago de Anticipo **126**

M.O.P.C. - Banco Mundial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Presentación y Gestión del Contrato
GYMOPC

Carta de Aceptación

Fecha:___ de _____ del 2011
A: ..... *[nombre y la dirección del Licitante seleccionado]*

Asunto: ID Nº _____ *[número de identificación]*

Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de Caaguazú,

Lote Nº

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha ..... [indicar la fecha] para la ejecución del ***Contrato para la Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos No Pavimentados del Departamento de Caaguazú, Lote Nº.....*** *[indicar Nº de Lote/s]con ID Nº _____ [indicar Nº ID] por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a .....[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda],* con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones]

(Aceptamos la designación de .....[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador.

o

No aceptamos la designación de .....*[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a .....*[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento],* estamos por lo tanto solicitando a .....*[indique el nombre],* la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusulas 42.1 y 23.1de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

Convenio

Por cuanto el ..... ***[indique el día]***..... de..... ***[indique el mes],*** de .....***[indique el año]*** se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre .....***[indique el nombre del Contratante]*** (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y .....***[indique el nombre del Contratista]*** (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute ..... ***[indique el nombre y el número de identificación del contrato]*** (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.

2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

   a. La Carta de Aceptación de la Oferta

   b. La Oferta

   c. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*

   d. Las Condiciones Especiales del Contrato;

   e. Las Condiciones Generales del Contrato;

   f. Las Especificaciones;

   g. Los Planos; y

   h. Los Formularios de La Oferta completados,

3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de ….*[Nombre del país Prestatario]*... en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por: ……..
por y en representación del Contratante

en presencia de: ……..
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Firmado, por: ……
por y en representación del Contratante

en presencia de: ……..
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto

Garantía Bancaria de Cumplimiento

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: .....*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*.....
Fecha: .....
Garantía de Cumplimiento No. .....

Se nos ha informado que .....*[indique el nombre del Contratista]*..... (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.....*[indique el número referencial del Contrato*]..... de fecha ..... con su entidad para la ejecución de .....*[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros..... *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de .....*[indique la cifra en números y palabras],*[1] la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el *[indicar el día]* día de *[indicar el mes]* del *[indicar el año],*[2], y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. *(ICC, por sus siglas en inglés)* con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.

---

[1] *El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.*

M.O.P.C. - Banco Mun... Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto GVMOPC

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: .....*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*.....
Fecha: .....
Garantía por pago Anticipo No. .....

*S*e nos ha informado que ..... ***[nombre del Contratista]*** (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. .....***[número de referencia del contrato]*** de fecha .....***[indique la fecha del contrato]***, para la ejecución de ***[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]*** (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de.... ***[indique la suma y moneda en cifras]*** [3].....(***[moneda en palabras]*** contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros..... ***[indique el nombre del Banco]*** por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total..... ***[indique la) suma y moneda en cifras y en palabras]*** .....(***[moneda en palabras]*** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número..... ***[indique el número de la cuenta]*** en el ***[indique el nombre y dirección del banco]***.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el ***[indique el número]*** día del .....***[indique el mes]*** de .... ***[indique el año]*** [4]....., lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

---

[3] *El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[4] *Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."*

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación del Proyecto
MOPC

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

.....

[Sello y Firma(s) del Banco]

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM